



DECLARACIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS

**“Innovación, Inclusión y Sostenibilidad”**

“Hacia una nueva minga para que nadie se quede atrás”



Las Altas Autoridades de Iberoamérica y Pueblos Indígenas:

### Recordando

La Resolución 69/2 de 22 de septiembre de 2014 que aprueba el documento final de la reunión plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas donde los Estados miembros se comprometieron a adoptar, en cooperación y consulta con los Pueblos Indígenas, medidas a nivel nacional para alcanzar los fines de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI) a definir y poner en práctica planes de acción, estrategias u otras medidas nacionales, según corresponda, con este fin;

### Teniendo en cuenta

Los instrumentos internacionales de promoción y protección de los derechos de los Pueblos Indígenas como el Convenio Núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), la Declaración Americana sobre los derechos de los Pueblos Indígenas (DADIN), así como los mecanismos de seguimiento de los derechos humanos y de Pueblos Indígenas, y la jurisprudencia y doctrina emanados de los órganos relacionados.

La situación y el contexto global, caracterizado por el grave impacto generado por la pandemia de la COVID-19, los hechos que exacerban las crisis climática, alimentaria, económica, energética, así como la aplicación de medidas coercitivas unilaterales señaladas en la Declaración de la XXVIII Cumbre Iberoamericana, que afectan gravemente a los países en desarrollo y en particular a los Pueblos y comunidades Indígenas.

### Destacando

Que los Pueblos Indígenas han demostrado ser sabios administradores de sus territorios y tierras, que han desarrollado con sus conocimientos científicos hace miles de años, prácticas sostenibles de ordenación y uso de los recursos, lo que ha permitido que sobrevivan y prosperen alrededor del mundo. La manera en que los Pueblos Indígenas gestionan la tierra, territorio y recursos es positiva para el medio ambiente, bosques y la diversidad biológica.

Que los Pueblos Indígenas pese a la pobreza, discriminación, xenofobia, racismo, desigualdad, exclusión y criminalización que fue profundizada por la pandemia de la COVID-19, han demostrado su rol protagónico en generar procesos de desarrollo desde su cosmovisión, conocimiento, experiencia, buenas prácticas y su gran capacidad de resiliencia y resistencia.

### Considerando

La Declaración de Iximuleu, del 5 de abril de 2018, donde las Altas Autoridades de Gobierno y Pueblos Indígenas de Iberoamérica acordaron respaldar el Plan de acción de Iberoamérica para la Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas, con la finalidad de contribuir a la realización plena de sus derechos, promoviendo objetivos comunes y una programación de acciones, coherente y coordinada, entre las autoridades nacionales, los Pueblos Indígenas y los organismos de cooperación regionales y globales con presencia en la región, cuyos avances serán evaluados en las instancias de la Conferencia Iberoamericana cada dos años.

Lo expresado por las y los Jefes de Estado y de Gobierno en la Declaración de la XXVI Cumbre Iberoamericana (Antigua Guatemala, 2018) de respaldar el Plan de Acción de Iberoamérica para la implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobado en la Reunión de Altas Autoridades de los Pueblos Indígenas, promovida por el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (FILAC), incluida la movilización de recursos, con la finalidad de establecer una programación de acciones coherente y coordinada entre las autoridades nacionales, los pueblos indígenas y los organismos internacionales, en consonancia con los instrumentos internacionales relevantes, como la Convención 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

El compromiso de los Jefes de Estado y de Gobierno en el Programa de Acción de la XXVII Cumbre Iberoamericana (Andorra, 2021) de reforzar el seguimiento del Plan de Acción de Iberoamérica para la Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobado en la Reunión de Altas Autoridades de los Pueblos Indígenas realizada en el marco de la XXVI Cumbre Iberoamericana de La Antigua-Guatemala de 2018 y promovido por FILAC, priorizando el diálogo intercultural y el autodesarrollo de los Pueblos Indígenas.

La Declaración de Madrid de julio de 2022 de la XVI Asamblea General Extraordinaria del FILAC las y los delegados gubernamentales e indígenas reafirmaron el compromiso con la ejecución del Plan de Acción de Iberoamérica para la implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas a los efectos de lograr el cumplimiento de su objetivo general y los cuatro específicos que cubren áreas fundamentales para los Pueblos Indígenas de la región, alentando a los organismos internacionales, agencias y fondos de cooperación a apoyar la realización de las actividades del Plan de Acción.

Saludar la celebración de la XVII Asamblea General Ordinaria del FILAC, realizada del 27 al 29 de mayo de 2024 en Caracas, República Bolivariana de Venezuela donde las y los delegados gubernamentales e indígenas ratificaron el compromiso de reforzar el seguimiento del Plan de Acción de Iberoamérica para la implementación de los derechos de los Pueblos Indígenas, priorizando el diálogo intercultural y el autodesarrollo.

La experiencia del FILAC de más de tres décadas de trabajo ininterrumpido en la promoción de los derechos de los Pueblos Indígenas como organismo internacional de naturaleza paritaria que brinda apoyo y asistencia técnica a los Estados y Organizaciones Indígenas para lograr los objetivos del Plan de Acción de Iberoamérica.

### Acordamos

1. Reafirmar el compromiso con la ejecución del Plan de Acción de Iberoamérica para la implementación de los derechos de los Pueblos Indígenas, con la finalidad de establecer una programación de acciones coherentes y coordinadas, incluida la movilización de recursos, entre las autoridades nacionales, los Pueblos Indígenas, organismos y agencias internacionales con un horizonte al 2035.
2. Ratificar nuestro compromiso con la promoción y protección de los derechos de los Pueblos Indígenas y trabajar de manera conjunta con la Secretaría Pro Tempore de Ecuador y la Secretaría General Iberoamericana para elevar la solicitud de institucionalizar los Encuentros de Altas Autoridades de Gobiernos y Pueblos Indígenas de Iberoamérica como un evento oficial en la ruta y estructura de las Cumbres Iberoamericanas al igual que las reuniones Ministeriales sectoriales.



3. Continuar promoviendo con apoyo y asistencia técnica los cambios normativos e institucionales que permitan recoger los avances registrados en los instrumentos y estándares internacionales sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, alentando a los Estados que aún no lo hubieran hecho a considerar la ratificación del Convenio Núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, así como otros instrumentos internacionales relevantes para los objetivos establecidos en el Plan de Acción de Iberoamérica.
4. Hacer un llamado a los países que no han ratificado el Convenio 169 de la OIT a que lo hagan a la brevedad posible conforme sus marcos constitucionales y aquellos Estados que ya han ratificado puedan asegurar la participación permanente de los Pueblos Indígenas en instancias electivas y directivas nacionales, así como mecanismos de consulta que aseguren el respeto de los derechos de los Pueblos Indígenas.
5. Impulsar la creación, o en su caso, fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y ejecución de planes nacionales como instrumentos clave para alcanzar los objetivos del Plan de Acción y promover amplios diálogos nacionales sobre los temas que se entiendan prioritarios en cada contexto específico.
6. Continuar impulsando el empoderamiento multidimensional de las juventudes, las infancias y las mujeres de los Pueblos Indígenas, quienes hoy se reafirman como pueblos con alternativas para asegurar su continuidad histórica. Exhortar a los Estados iberoamericanos a que reconozcan, en el protocolo adicional de la Convención Iberoamericana de la Juventud, a la Juventud Indígena.
7. Instar a los Estados a que adopten las medidas necesarias, en conjunto con los Pueblos Indígenas, para garantizar que mujeres, niños, niñas y adolescentes y jóvenes indígenas gocen de protección y garantías plenas contra todas las formas de violencia y discriminación y tomar medidas para asegurar la restitución de sus derechos.
8. Exhortar a las autoridades nacionales a que, en consulta con los Pueblos Indígenas, tomen las medidas necesarias para fortalecer la información estadística de censos, encuestas continuas y otras metodologías, desagregando los datos para que respondan a la composición pluricultural de las sociedades y brinden información relevante destinado al diseño y ejecución de políticas públicas, considerando especialmente a las mujeres y las juventudes indígenas.
9. Alentar a los Estados Miembros a través de sus delegadas y delegados gubernamentales a hacer suyas las propuestas de los Pueblos Indígenas alineadas a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible para el Pacto del Futuro, a fin de que puedan ser incorporadas en el documento final a ser adoptado durante la Cumbre del Futuro en septiembre de 2024.
10. Acoger con beneplácito la implementación del primer sistema de monitoreo paritario de la Recomendación General Núm. 39 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en coordinación con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y a su vez alentar a los Estados Miembros a que se sumen al Comité Intergubernamental que hará seguimiento al cumplimiento de los indicadores del sistema de monitoreo paritario para la implementación de la Recomendación General Núm. 39.
11. Saludar el establecimiento del Mecanismo Amazónico de los Pueblos Indígenas, que fortalecerá y promoverá el diálogo entre los gobiernos y los Pueblos Indígenas Amazónicos para la gestión y coordinación sobre asuntos que conciernen a los pueblos indígenas y promover acciones tendientes a que el Mecanismo de la Amazonía, sea con participación plena de representantes gubernamentales y de Pueblos Indígenas de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales.



12. Instar a los Estados a trabajar de manera conjunta para lograr el fortalecimiento y consolidación de la Iniciativa del Instituto Iberoamericano de Lenguas Indígenas (IIALI), aporte fundamental de la región al Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, garantizando con ello el ejercicio de los derechos culturales y lingüísticos reconocidos en diferentes instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, así como el compromiso de implementar acciones en el marco del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (DILI).
13. Invitar a los Estados que aún no son parte del Instituto Iberoamericano de Lenguas Indígenas (IIALI) a adherirse a la Iniciativa para evitar que las lenguas indígenas continúen siendo silenciadas y a contribuir con la sostenibilidad del Instituto para su consolidación.
14. Exhortar a los gobiernos de los Estados Parte a mejorar el acceso al agua y saneamiento de los Pueblos Indígenas en función de sus prácticas y conocimientos, bajo un enfoque de pertinencia cultural.
15. Alentar a los Estados, Organismos Internacionales, Agencias y fondos de cooperación a apoyar la estrategia de financiamiento de los programas emblemáticos de FILAC, lo que permitirá una adecuada realización de las actividades contenidas en el Plan de Acción de Iberoamérica para la Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas.
16. Impulsar con la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) la elaboración de un instrumento de cooperación sur-sur y triangular para lograr los objetivos del Plan de Acción Iberoamericano.
17. Acoger con beneplácito las recomendaciones del **IV Encuentro de Mujeres Indígenas de Iberoamérica rumbo a la COP 16, la reunión Iberoamericana de Juventudes Indígenas y el taller de las Organizaciones Indígenas sobre los aportes de los Pueblos Indígenas para la gestión de la Biodiversidad** y alentar a los Estados a incluirlas en la Décimo Sexta Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Biodiversidad Biológica, a realizarse en Cali, Colombia del 21 de octubre al 1 de noviembre de 2024.
18. Acoger con beneplácito también que la República Federativa de Brasil considere al FILAC como un articulador de Gobiernos y Pueblos Indígenas para la Conferencia de Estados Parte sobre Cambio Climático (COP 30) a realizarse en Belem do Pará en 2025, así como una generadora de proyectos, conectando y apoyando a las organizaciones para acceder a fondos internacionales.
19. Elevar esta Declaración a la consideración de la XXIX Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno que se celebrará en Cuenca, Ecuador, con la finalidad de que los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmen su compromiso con la ejecución de los objetivos del Plan de Acción de Iberoamérica que cubren áreas fundamentales para los Pueblos Indígenas de la región.